



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARÍA GENERAL

000354

Sello Municipal

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 122 -2018-CM/MDP.

Pangoa, 07 de setiembre del 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión extraordinaria de Concejo N° 010 -2018, realizada el 07 de setiembre del 2018, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: La primera agenda bajo expediente administrativo N° 72122, sobre Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - **PROVIAS DESENTRALIZADO**, la Municipalidad Distrital de Pangoa, el Consorcio Terra y el Centro Poblador Interandino del Distrito de Pangoa para la ejecución de trabajos complementarios requeridos por **PROVIAS DESCENTRALIZADO** para la Instalación del **PUENTE MODULAR ALTO PORVENIR**, gestionado ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones Y Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - **PROVIAS DESENTRALIZADO**, la Municipalidad Distrital de Pangoa, el Consorcio Terra y el Centro Poblado Inter Andino Del Distrito de Pangoa para la Ejecución de trabajos complementarios requeridos por **PROVIAS DESCENTRALIZADO** para la Instalación del **PUENTE MODULAR INTERANDINO**, gestionado ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales;

Que, visto la primera agenda bajo el expediente admirativo N°76122 con Informe Legal N° 0516-2018-OAJ-ALE/MDP, de fecha 07 de setiembre del 2018, Asesor Legal Abg. Wilson F. Pérez Mercado, emite opinión que es PROCEDENTE la celebración de los siguientes convenios:

- Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - **PROVIAS DESENTRALIZADO**, la Municipalidad Distrital de Pangoa, el Consorcio Terra y el Centro Poblador Interandino del Distrito de Pangoa para la ejecución de trabajos complementarios requeridos por **PROVIAS DESCENTRALIZADO** para la Instalación del **PUENTE MODULAR ALTO PORVENIR**, gestionado ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - **PROVIAS DESENTRALIZADO**, la Municipalidad Distrital de Pangoa, el Consorcio Terra y el Centro Poblado Inter Andino Del Distrito de Pangoa para la Ejecución de trabajos complementarios requeridos por **PROVIAS DESCENTRALIZADO** para la Instalación del **PUENTE MODULAR INTERANDINO**, gestionado ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

El cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron la suscripción del convenio autorizando al señor alcalde para su firma.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

000355

Sello Municipal

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Suscripción de Convenios de:

-
- Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, la Municipalidad Distrital de Pangoa, el Consorcio Terra y el Centro Poblador Interandino del Distrito de Pangoa para la ejecución de trabajos complementarios requeridos por **PROVIAS DESCENTRALIZADO** para la Instalación del **PUENTE MODULAR ALTO PORVENIR**, gestionado ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
 - Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - **PROVIAS DESCENTRALIZADO**, la Municipalidad Distrital de Pangoa, el Consorcio Terra y el Centro Poblado Inter Andino Del Distrito de Pangoa para la Ejecución de trabajos complementarios requeridos por **PROVIAS DESCENTRALIZADO** para la Instalación del **PUENTE MODULAR INTERANDINO**, gestionado ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor alcalde la firma del convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural e Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE